



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 203 DE 2025

(31 JUL 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL DECRETO N° 199 DEL 29 DE JULIO DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de Julio de 2025, se expidió el Decreto Número 199 de 29 de Julio de 2025 "Por medio del cual se termina un nombramiento provisional y se hace un nombramiento en provisionalidad en un empleo que se encuentra en vacancia definitiva" a la señora Sandra Marisol Chavez Oliveros, quien se identifica con el número de cédula de ciudadanía número 35.476.061.

Que el mencionado acto administrativo fue debidamente notificado a la señora Sandra Marisol Chavez Oliveros, el 30 de julio de 2025.

Que, en el artículo primero y artículo tercero del Decreto N° 199 del 29 de Julio de 2025, se digitó, de forma errónea, el numero de identificación de la señora Sandra Marisol Chavez Oliveros así: 36.476.061, siendo correcto el siguiente: 35.476.061.

Que, la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" dispone en su artículo 45 que:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que, en consecuencia, se hace necesario corregir de oficio el Decreto N° 199 del 29 de julio de 2025, únicamente respecto del número de identificación de la señora Sandra Marisol Chavez Oliveros.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR el artículo primero y el artículo tercero del Decreto 199 del 29 de julio de 2025, conforme a lo expuesto en la parte motiva del

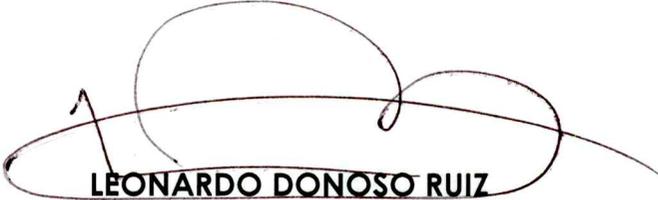
presente acto administrativo, y en tal sentido, se entenderá que el número de cedula de Ciudadanía de la señora Sandra Marisol Chavez Oliveros corresponde a 35.476.061.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo hace parte integral del Decreto N° 199 del 29 de julio de 2025 y sus demás disposiciones continúan incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la señora Sandra Marisol Chavez Oliveros.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General

Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaría General